



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**20180042500**

Conforme lo solicitado por las partes en la solicitud se terminación de proceso por pago total de la obligación a folio 43 y el auto por medio del cual se declaró la terminación del proceso de fecha 14 de noviembre de 2019, de existir títulos a órdenes del presente proceso, por **secretaría** hágase entrega de dichos dineros hasta el monto de **\$3.400.000,00** a la parte demandante o a su apoderado judicial siempre que este cuente con facultad para recibir y en todo caso, **siempre y cuando el crédito a favor de la actora no se encuentre embargado**, para que le sean canceladas por intermedio de la entidad bancaria correspondiente.

De ser necesario fraccionamiento alguno efectúese por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**.

Los dineros restantes, entréguese a la parte demandada.

Secretaría sírvase dejar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ -JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1742080bca41f01a4deced3cd858f001897ee887f7abc1fa124f5712418e**
Documento generado en 08/09/2020 12:44:03 p.m.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>